

Tangua, 23 de julio de 2019.

Rdo
24.07.2019
Jenny Noriega
Aux Social.

Señores
CONSORCIO SHYCONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
Tangua - Nariño

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2019072402309
Fecha: 24/07/2019 11:45:58 a. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: N/A

Asunto: Derecho de petición

LAURA ESPERANZA MELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.487.627 expedida en Tangua (Nar.), muy respetuosamente me dirijo a ustedes en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Desde el día 16 de marzo de 2019, di en arrendamiento una casa de habitación ubicada en el Barrio San Rafael del sector urbano de Tangua, a los Ingenieros CRISTIAN TORRES y ANDRES FELIPE de quien desconozco el apellido.
2. Los ingenieros antes mencionados trabajan para su entidad, en el pegado de las mallas para la protección de las viviendas ubicadas en las partes laterales a la vía Panamericana, esta información es de conocimiento general por cuanto dichos ingenieros tienen trabajadores que desempeñan estas labores.
3. Los dos primeros meses del arrendamiento fueron cancelados de manera cumplida.
4. A la presente fecha me están adeudando los meses de junio y julio de 2019.
5. Sé que a los ingenieros antes mencionados se les termina el contrato con su empresa el día 15 de agosto del presente año y respecto a la deuda de los meses de junio y julio me manifiestan que no me pueden cancelar el valor del arrendamiento por cuanto su entidad no se encuentra al día en el pago de las prestaciones sociales.
6. Preocupada por esta situación le solicité al ingeniero CRISTIAN TORRES que me cancele por adelantado el valor del arrendo, pero se niega fundamentado en que su entidad no está al día en el pago de los correspondientes salarios.

Por los hechos antes manifestados comedidamente me permito solicitar a su entidad el favor descontarles del pago de las prestaciones sociales, a los ingenieros CRISTIAN TORRES y ANDRES FELIPE el valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS, que ascendería el costo del arrendamiento de la casa de habitación hasta el día 16 de agosto de 2019.

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Atentamente,

Laura Melo
LAURA ESPERANZA MELO
C. C. No. 27.487.627 de Tangua
3209883977
Barrio San Rafael Tangua,